



**VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las once horas del veintidós de febrero de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, las Magistradas y el Magistrado que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, María Guadalupe Silva Rojas y María de los Ángeles Vera Olvera, Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, David Molina Valencia, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte del Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Se analizó el proyecto de resolución relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-37/2018**, sobre el cual expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública convocada para las doce horas de esta fecha.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las once horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y el Magistrado, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones quien da fe, en el entendido de que la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera, funge por Ministerio de Ley con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Armando I. Maitret Hernández.

**MAGISTRADO PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY**

H

**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA  
POR MINISTERIO DE LEY**

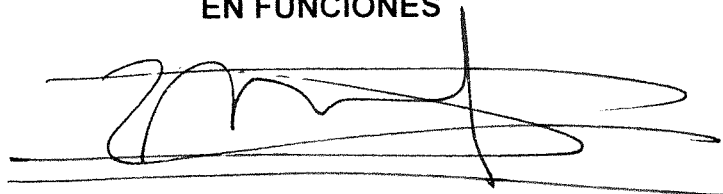


**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**



**MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VERA OLVERA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**



**DAVID MOLINA VALENCIA**